



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 694-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 8564 de fecha 11 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos la Srta. Sara Vanessa Gómez Javier - Coordinadora de la Promoción 1992 "Mater Bonni Concilli" de la II.EE. "Santa Teresa de la Inmaculada" del distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que el día 16 de octubre del presente año, se estará celebrando el almuerzo de confraternidad para las ex alumnas de la mencionada Institución, por tal motivo solicita el apoyo económico de S/. 300.00 Nuevos Soles para la compra de 20 polos que serán utilizados en el desfile de reencuentro de ex alumnas.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 12.10.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a la Recursos Determinados, Rubro Foncomún.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. SARA VANESSA GÓMEZ JAVIER – Coordinadora de la Promoción 1992 "Mater Bonni Concilli" de la II.EE. "Santa Teresa de la Inmaculada" de la ciudad de San Pedro de Lloc, los cuales serán utilizados en la confección de 20 polos para el desfile de reencuentro de ex alumnas por el aniversario de la Institución Educativa en mención.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo